



# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE MENORCA

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI  
LEONIS

DIVINÆ PROVIDENTIA

PAPAE XIII  
EPISTOLA ENCYCLICA

AD PATRIARCHAS PRIMATES

ARCHIEPISCOPO R PISCOPOS ALIOSQVE  
LOCORUM ORDINARIOS

PACEM ET COMMUNIONEM CVM  
APOSTÓLICA SEDE HABENTES.

VENERABILES FRATRES

SALVTEM ET APOSTOLICAM  
BENEDICTIONEM

Miræ caritatis in hominum salutem exempla, quæ a Iesu Christo prælucent, Nos quidem pro sanctitate officii inspicere et persequi adhuc stu-

Epístola Encíclica,  
del Santísimo Señor nuestro León  
por la Divina Providencia  
Papa XIII  
á los Patriarcas, Primados,  
Arzobispos, Obispos y demás  
Ordinarios en paz y comunión  
con la Sede Apostólica.

DE LA SANTÍSIMA EUCARISTIA

A los venerables hermanos  
Patriarcas, Primados, Arzobispos,  
Obispos y demás Ordinarios en paz y  
comunión con la Sede Apostólica.

LEÓN PAPA XXIII

*Venerables hermanos: salud y  
apostólica bendición.*

En cumplimiento de la santidad de nuestro cargo hemos procurado y procuraremos, con el favor de Jesucristo, hasta el fin de nuestra vida estu-



dnimus, ad extremamque vi-  
 tae spiritum, ipso opitalante,  
 studebimus. Nam tempora  
 nacti nimis acriter veritati  
 et iustitiae infensa, quantum  
 erat in Nobis, docendo, ad-  
 monendo, agendo, prout nu-  
 perrima ad vos epistola  
 Apostolica confirmavit, ne-  
 quaquam intermisimus ea la-  
 te praestare, quae sive ad  
 multi plicem errorum conta-  
 gionem depellendam, sive  
 ae nervos intendendos chris-  
 tianae vi ae aptius conducere  
 viderentur. In his autem duo  
 sunt recentioris memoriae,  
 omnino inter se coniuncta,  
 unde Nosmetipsi opportunae  
 consolationis fructum, tot  
 prementibus aegritudinis cau-  
 sis. recolendo percipimus.  
 Alterum, quum optimum fac-  
 tu censuimus augusto Cordi  
 Christi Redemptoris universi-  
 tatem humani generis pecu-  
 liari ritu devoveri; alterum,  
 quum omnes christianum no-  
 men profitentes gravissime  
 hortati sumus, ut hi ipsi  
 adhærerent, qui vel singulis  
 vel iure sociatis *via, veritas,  
 vita* divinitus est.—Nunc ve-  
 ro eadem ipsa, advigilante  
 in Ecclesiae tempora, Apos-  
 tolica caritate movemur ac  
 prope impellimur ut aliud  
 quiddam ad ea proposita iam  
 confecta, tamquam perfectio-  
 nem suam addamus, ut vide-  
 licet christiano populo maio-  
 rem in modum commende-  
 mus sanctissimam EUCHARIS-  
 TIAM, quippe donum divinissi-  
 mum ex intimo plane Corde  
 prolatum eiusdem Redemp-  
 toris, *desiderio desiderantis*  
 singularem huiusmode cum

diar y seguir los singulares  
 ejemplos de admirable caridad  
 para la salvación de los hom-  
 bres que brillan en la vida de  
 Jesucristo. Nacidos en tiempos  
 en extremo hostiles á la ver-  
 dad y á la justicia, no hemos  
 cesado, en cuanto ha estado de  
 nuestra parte, de proporci-  
 nar, enseñando, amonestando  
 ú obrando, como lo demues-  
 tra la última carta Apostólica  
 que os hemos dirigido, quan-  
 to parece más propósito ya  
 para evitar el contagio de  
 multitud de errores ya para  
 robustecer los actos principa-  
 les de la vida cristiana.

Dos cosas estrechamente  
 unidas entre sí y de cuya con-  
 sideración nos proviene fruto  
 oportuno de consuelo en me-  
 dio de tantas angustias, son  
 dignas de recordarse en esta  
 materia. La una, que juzga-  
 mos de feliz éxito, el culto  
 universalísimo con que se ve-  
 nera en todo el mundo al au-  
 gusto Corazón de Cristo Re-  
 dentor; la otra el haber ex-  
 hortado gravemente á todos  
 los cristianos á consagrarse  
 al corazón de Aquél que di-  
 vinamente es *camino verdad y  
 vida* de los individuos y de las  
 sociedades. Movidos y como  
 impelidos ahora por la misma  
 caridad apostólica y por la  
 vigilancia de los tiempos que  
 atraviesa la Iglesia, á añadir  
 algo como perfeccionamiento  
 á lo ya propuesto y realiza-  
 do, y para recomendar aun  
 más eficazmente la santísima  
 Eucaristía al pueblo cristiano,  
 puesto que es el don divini-  
 simo salido de lo más íntimo  
 del Corazón del mismo Re-



hominibus coniunctionem, maximeque factam ad saluberrimos fructus redemptionis eius dilargiendos. Quamquam in hoc etiam rerum genere nonnulla vel antehac Nos auctoritate et studio curavimus. Incundumque memoratu est inter cetera legitima Nos comprobatione ac privilegiis auxisse Instituta et Societates non pauca, divinæ Hostiæ perpetua vice adorandæ addicta; operam item dedisse ut conventus eucharistici digna cum celebritate purique utilitate haberentur; iisdem præterea similisque causæ operibus patronum caelestem attribuisse Paschalem Baylon, qui mysterii eucharistici cultor extitit insigniter pius.—Itaque, Venerabiles Fratres, de hoc ipso mysterio in quo tuendo illustrandoque constanter tum Ecclesiæ solertia, non sine præclaris Martyrum palmis, elaboravit, tum præstantissimorum hominum doctrina, eloquentia, vanaque artes splendide contenderant, libet capita quædam alloquendo complecti; idque ut apertior atque expressior patescat eiusdem virtus, qua maxime parte se dat presentissimam hisce necessitatibus temporum allevandis. Sane, quandoquidem Christus Dominus sub excessum mortalis cursus istud reliquit caritatis immensæ in homines monumentum, idemque præsidium maximum *pro mundi vita* (1) nihil Nobis de vita

deutor *deseando con vehementissimo deseo* la singular unión con los hombres, y el hecho supremo para derramar los frutos saludables de su redención. Cierto es que aun en esta materia nuestra autoridad y trabajo ha procurado ya algunas cosas. Gratísimo nos es rerecordar como legitima confirmación á lo dicho, entre otras cosas el haber llenado de privilegios á no pocos institutos y sociedades dedicados al culto y perpétua adoración de la divina Hostia; el haber trabajado para que se celebrasen con notoria esplendidez y utilidad congresos eucarísticos; el haber designado como celestial patrono de estas y semejantes obras á Pascual Baylón, que fué piadoso é insigne adorador del misterio eucarístico. Así pues, Venerables hermanos, nos es grato reunir en esta alocución algunas ideas, acerca de este misterio en cuya defensa y enseñanza constantemente se ha ocupado ya el cuidado de la Iglesia ayudada por las palmas de preclaros mártires, y cuya verdad defendieron espléndidamente la doctrina, elocuencia y varias artes de importantísimos hombres; y todo esto á fin de que más clara y expresamente aparezca su virtud, que en gran manera se presenta como efficacísima para socorrer las necesidades de estos tiempos. En verdad, cuando Cristo Señor nuestro, al terminar el curso de esta vida mortal, bajo el exceso de su inmensa caridad para con

(1) Ioanu. VI, 52.



proxime cessuris optare felicius possumus quam ut liceat excitare in omnium animis atque alere memoris gratiæ debitæque religionis affectum erga Sacramentum mirabile, in quo salutis et pacis, sollicitis omnium studiis quaesitæ, spem atque efficientiam maxime niti arbitramur.

Quod saeculo, usquequaque perturbato et laboranti tam misere, talibus Nos remediis adiumentisque ducimus præcipue consulendum, non deerunt sane qui demerentur, et fortasse qui dicta Nostra procaci cum fastidio acciant. Id nempe est potissimum à superbia: quo vitio animis insidente, elanguescat in iis christiana fides, que obsequium vult mentis religiosissimum, necesse est, atque adeo caligo de divinis rebus tetrius incumbat; ut in multos illud cadat: *Quæcumque ignorant blasphemant* (1), iam vero tantum abest ut Nos propterea ab inito avocemur consilio, ut certum sit contentiore potius studio et recte animatis lumen afferre et sancta vituperantibus veniam à Deo, fraterna piorum imploratione, exorare.

Sanctissimæ Eucharistiæ virtutim integra fide nosse qualis sit, idem enim vero

---

(1) Luc.

los hombres, dejó este monumento y poderoso auxilio *para la vida del mundo*, nada más feliz podemos desear. Nos, próximos à partir de esta vida, que excitar en las almas y alentar en los espíritus los debidos afectos de gratitud y religión al admirable Sacramento, en el que juzgamos principalmente apoyar la esperanza y resultado de la paz y salvación tan buscadas por los cuidados y trabajos de todos.

No faltarán quienes depriman y quizás reciban con procaz animadversión este nuestro intento de presentar semejantes remedios para ayudar à un siglo tan perturbado y lleno de miserias. La causa de esto es principalmente la soberbia; cuyo vicio, introducido en las almas, debilita en ellas la fé cristiana (que pide el obsequio religiosísimo de la mente) haciendo necesariamente más tétrica la obscuridad en derredor de las cosas divinas, de tal modo que à muchos sea aplicable aquéllo de que *blasfeman de lo que ignoran*. Ahora bien; tan distante está de Nos separarnos del propósito, iniciado, que es cierto, por el contrario, que con más vivo ardor insistimos en iluminar à los que están bien dispuestos, y en rogar à Dios, interponiendo las fraternales súplicas de las almas justas, perdone à los que blasfeman de las cosas santas.

Conocer con fé íntegra la eficacia de la santísima Eucaristía es lo mismo que conocer cual sea la obra que para perfeccionar al género humano



est ae nosse quale sit opus quod humani generis causa Deus, homo factus, potenti misericordia perfecit. Nam ut est fidei rectae Christum profiteri et colere summum effectorem salutis nostrae, qui sapientia legibus, institutis, exemplis fusoque sanguine omnia instauravit; aequae est eundem profiteri colere sic in Eucharistia reappreaesentem, ut verissime inter homines ad aevi perpetuitatem ipse permaneat, iisque partae redemptionis beneficia magister et pastor bonus, peracceptusque deprecator ad Patrem, perennitiam de semetipso impertiat.—Beneficia porro ex Eucharistia manantia qui studioso religioseque consideret, illud sane praestare atque eminere intelliget quo cetera quaecumque sunt continentur; ex ipsa nempe vitam in homines, quae vere vita est, influere: *Panis, quem ego dabo, caro mea est pro mundi vita* (1).—Non uno modo, quod alias docuimus, Christus est vita; qui adventus sui inter homines causam professus est eam, ut afferret ipsis certam vitae plus quam humanae ubertatem: *Ego veni ut vita habeant, et abundantius habeant* (2). Statim namque ut in terris benignitas et humanitas apparuit *Soluatoris nostri Dei* (3), nemo quidem ignorat vim quamdam continuo erupisse ordi-

realizó el Dios-hecho hombre con su poderosa misericordia. Pues así como es propio de una fé recta profesar y reverenciar que Cristo es el sumo autor de nuestra salvación, quien restauró todas las cosas con su sabiduría, leyes, instituciones, ejemplos y sangre derramada, igualmente es justo profesar y adorar que el mismo de tal manera se halla realmente presente en la Eucaristía, que verdaderamente permanece entre los hombres hasta la consumación de los siglos, repartiéndoles como maestro y buen pastor, y aceptísimo intercesor cerca del Padre la abundancia de simismo y los beneficios de la realizada redención. El que atenta y religiosamente considere los beneficios que proceden de la Eucaristía, entenderá ciertamente que ella excede y aventaja á todas las demás, cualesquiera sean en que dichos beneficios se contienen; de ella pues procede para los hombres la vida, que es la verdadera vida: *El pan, que yo les daré, es mi carne por la vida del mundo*. No de cualquier modo, según hemos enseñado en otro lugar. Cristo es *vita*; quien para esto vino y vivió entre los hombres, para darles abundancia de vida más que humana, *He venido para que tengan vida, y la tengan abundantemente*. Inmediatamente pues, *que apareció en la tierra la benignidad y humanidad de nuestro Dios Salvador*, nadie ignora que inmediatamente brotó cierta fuerza procreadora de un nuevo orden de cosas, la cual se infiltró en

(1) Ioann. VI, 52.

(2) Ioan X, 10.

(3) Tit III, 4.



nis rerum prorsus novi pro-  
creatricem, eamque in venas  
omnes societatis civilis et  
domesticae pervenisse. No-  
vas inde homini cum homine  
necessitudines; nova publice  
et privatim iura, nova officia;  
instituta, disciplinis, artibus  
novos cursus: quod autem  
praecipuum, hominum ani-  
mos et studia ad veritatem  
religionis sanctitatemque mo-  
rum traducta, atque adeo vi-  
tam homini communicatam,  
caelestem plane ac divinam.  
Huc nimirum ea spectant,  
quae crebro in sacris litteris  
commemorantur, *lignum vitae,*  
*verbum vitae, liber vitae, corona*  
*vitae, nominanturque panis*  
*vitae.*

todas las venas de la sociedad  
doméstica y civil. De aquí na-  
cieron nuevas obligaciones del  
hombre para con el hombre;  
nuevos derechos públicos y  
privados, nuevos oficios, nue-  
vos derroteros á las institucio-  
nes, enseñanzas y artes; lo  
cual principalmente se tradujo  
en inclinar los espíritus y es-  
tudios á la verdad de la reli-  
gion y la santidad de las cos-  
tumbres, y de este modo se co-  
municó al hombre una vida  
celestial y divina. A esto in-  
dudablemente se refieren las  
frases que frecuentemente se  
usan en las sagradas letras *ar-  
bol de vida, palabra de vida, li-  
bro de vida, corona de vida* y ex-  
presamente *pan de vida.*

(Se continuará.)

## SENTENCIA INTERESANTE

### ACERCA DE LAS ASOCIACIONES Y HERMANDADES

Como son varias las Asociaciones religiosas ó Hermandades que han recibido requerimiento del Gobierno civil para que conforme a los decretos sobre Asociaciones, presenten sus balances de cuentas con los correspondientes timbres y demás requisitos, con apercibimiento de incurrir en multa en caso contrario, creemos oportuno refrescar aquí una sentencia dictada en 25 de Enero de 1897 por el Tribunal de lo Contencioso.

La Administración pública creyó que la Congregación de San Felipe Neri, de Madrid, se hallaba sujeta á las disposiciones que sobre el protectorado comprende la vigente instrucción de 27 de Abril de 1875, y la impuso el deber de dar cuenta de los bienes que hubiese poseído y hoy tenga, formar presupuestos anuales y justificar la inversión de sus fondos; la Congregación consideró injusta tal medida, y ha seguido pleito, que el Tribunal de lo Contencioso ha resuelto, declarando:

Que no se hallan sujetas á aquellas obligaciones las Congregaciones ó Asociaciones que, teniendo un fin esencialmen-



te religioso, hubieran sido creadas y reglamentadas por libre voluntad de los mismos asociados, y sosteniéndose con las limosnas que estos recogen, y el producto de sus bienes no amortizados tienen por objeto la santificación y perfección de los individuos que las componen, por medio de actos de caridad y socorros á los menesterosos.

Que en estos casos la misión del protectorado se limita á velar, caso necesario, por la higiene y la moral pública sin derecho alguno á investigar los fondos ni exigir la justificación de su empleo; el cual queda á la fé, y conciencia de los asociados, á quienes á de ser imposible formar presupuestos, por la eventualidad de las limosnas que reciben, ni su inversión, por el modo y forma con que se hace.

La sentencia del Tribunal de lo Contencioso fué justísima y conviene que la tengan presente, para defender sus derechos, las numerosas Asociaciones y Congregaciones religiosas que ha creado la inagotable caridad de los que verdaderamente aman á nuestro Señor, y que, gracias á Dios, abundan así en Madrid como en provincias.

Por informes posteriores hemos averiguado que la Congregación de San Felipe Neri de la corte ha alegado con éxito esta sentencia para esquivar las fiscalizaciones de los agentes civiles.

---

## CRÓNICA DE LA DIÓCESIS.

---

Muy en breve será un hecho en esta ciudad la fundación de una obra católica de caracter social que se denominará sociedad de socorros mútuos, en beneficio de las mujeres pertenecientes á la clase trabajadora y las que forman parte de familias pobres, bajo la advocación y amparo del milagroso Niño Jesús de Praga. Ese proyecto, promovido por la Junta del centro local del Apostolado de la Oración, es tanto más loable y excelente, por cuanto responde perfectamente á los vivísimos y paternales deseos del sábio y esclarecido Pontífice Leon XIII, repetidas veces manifestados por Su Santidad y de una manera muy especial en su interesante y luminosa Encíclica *Rerum novarum*. Es no menos plausible é indicio de feliz augurio del gran bien que nos prometemos de dicha sociedad, la acertada idea de querer instalarla bajo la advocación y amparo del milagroso Niño Jesús de Praga.

Al objeto de dar oportunamente dirección é impulso á los traba-



jos preparatorios y desempeñar despues la presidencia de esa nueva sociedad que se proyecta fundar, ha sido nombrado por el M. Ilre. Sr. Gobernador Eclesiástico, Consiliario de la misma, el Rdo. D. José Roca Quintana, Pbro. Mayordomo del Seminario Conciliar.

Con el fin de estrechar más y más los vínculos de cristiana amistad y ejercer los asociados la excelente virtud de la caridad, acaba de fundarse en la sociedad de S. Estanislao de Kostka de Mahón, entre los mismos consocios, una sección de socorros mútuos, habiéndose inaugurado esa benéfica obra con una brillante velada literario musical, celebrada el Domingo 27 del pasado mes, bajo la presidencia del M. I. Sr. Lic. D. Roque Coll, Dignidad de Maestrescuela de esta Catedral.

La congregación de S. Luis Gonzaga establecida en esta ciudad, honró á su angélico Patrono, ofreciéndole muy solemnes cultos el pasado mes de Julio. Despues de una devota novena celebrada en preparación á la fiesta, el domingo segundo del mencionado mes, en que ésta se celebra, un numeroso núcleo de jovencitos acudieron á la sagrada Mesa y despues á la hora oportuna al oficio solemne para escuchar las glorias de su Patrono, que recordó el Rdo. D. Juan Cardona, Pbro. continuándose por la tarde los cultos con devotos ejercicios y plática por el Rdo. D. Jaime Riera, Pbro.

Según anual costumbre celebróse en la parroquial iglesia de Nuestra Señora del Cármen de Mahón, la fiesta de su excelsa Titular, obsequiándola con solemnes y brillantes cultos en el día de su fiesta y durante su octava. Fué muy notable la magnífica procesión que tuvo lugar el domingo siguiente á la mencionada fiesta, en la que tomaron parte el elemento oficial de marina secundado por el civil y militar, juntamente con numerosas representaciones de todas las clases sociales, resultando una edificante manifestación de fé católica dada por los habitantes de la ciudad de Mahón.

Durante la breve ausencia del M. Ilre. Sr. Vicario Capítular de esta diócesis, ha quedado encargado del Gobierno eclesiástico de la misma, el M. Ilre. Sr. Lic. D. Sebastián Vives Amengual, Dignidad de Arcediano de esta Santa Iglesia Catedral.

---

*Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús.—Ciudadela.*